

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIHRURI/2020/7	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	18 de junio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 12:06 hasta las 12:20 horas
<b>Lugar</b>	Videoconferencia. A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Francisca Terol Cano
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domigo Lopez	SÍ
	Mario Laorden Templado	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Emisión: 07/10/2020  
HASH:



Francisca Terol Cano (2 de 2)  
Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública  
Fecha Emisión: 07/10/2020  
HASH:



**ACTA**  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020

	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Organización y Contratación Pública sobre aprobación de las denominaciones de los viales nuevos del Polígono Industrial San Andrés. Expediente 2117/2020.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe emitido en fecha 12 de junio de 2020, por la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior, sobre aprobación de nuevos viales en Polígono Industrial San Andrés del Término Municipal de Alcantarilla, en el que pone de manifiesto,

“Josefa Caballero Espinosa, Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior, en relación con el procedimiento iniciado de oficio, sobre APROBACIÓN denominación de nuevas vías públicas, en Polígono Industrial San Andrés

#### INFORMA

##### 1.- Antecedentes

Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría General en informe de fecha 12 de junio de 2020 sobre el procedimiento a seguir para dar nombre a una vía pública, en el presente caso de nueva construcción, se han llevado a cabo los siguientes trámites:

1.1.- Informe/comunicación del área urbanística de fecha 05/03/2020, acerca del estado de los viales del Polígono de San Andrés de nuestro Término Municipal en la que expone que, habiendo cotejado las Actas de Recepción de obras de urbanización, obras recibidas por parte de la Concejalía de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico, los viales debidamente recibidos por el Ayuntamiento de Alcantarilla y cuya ejecución ha sido completada son los siguientes:

- Vial A1, recepción definitiva el 4 de marzo de 2016.
- Vial A2, recepción definitiva el 4 de marzo de 2016.
- Vial B1, recepción definitiva el 4 de marzo de 2016.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2020-0007    Fecha: 07/10/2020

- Vial H1, recepción definitiva el 21 de diciembre de 2018.
- Vial H2, recepción definitiva el 4 de marzo de 2016.
- Vial K, recepción definitiva el 4 de marzo de 2016.

Adjuntando detalle gráfico de los viales indicados, para su correcta identificación.

1.2.- Emisión de informe urbanístico de fecha 27 de marzo de 2020, sobre jerarquía de viales en Polígono Industrial San Andrés. En este se consideran las siguientes opciones:

-La calle H podría establecerse como vial principal del polígono.

-El tramo de calle L que enlaza tanto con el acceso del Arco Noroeste por el este, como con la calle H por oeste, podría pasar a formar parte de la avenida principal, pasando a ser un tramo más de la calle H, y el resto seguir denominándose calle L (ver croquis adjunto).

-Para el segundo vial en importancia del polígono podría considerarse la calle I, a la cual podría incorporarse la calle M, para conformar el acceso al polígono desde Alcantarilla, por el lado oeste y a través de la obra de fábrica existente bajo la A7). (Ver croquis adjunto).

-Se considera importante señalar con relevancia la calle B, que une los dos viales principales.

1.3.- Correo de la delineante municipal de fecha 10 de junio de 2020 al que adjunta plano propuesta denominación de viales, de acuerdo con la propuesta de denominación de viales indicada por responsable de la Concejalía de Organización y cuya justificación queda recogida en el presente informe.

## 2.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la denominación de los nuevos viales, con la finalidad de que tanto las empresas ya instaladas en el nuevo Polígono, como las futuras, dispongan tanto de la nomenclatura y número de policía correspondiente, procede formular propuesta sobre nuevas denominaciones.

## 3.- Justificación de la elección de las denominaciones propuestas

La decisión de optar por nombres relacionados con la industria obedece a querer hacer un reconocimiento a los sectores industriales con tradición en nuestra Región y en particular en nuestro Municipio de Alcantarilla.

Tras documentarnos en los antecedentes históricos así como, la situación actual de la Industria en la Región de Murcia hemos comprobado que la tradición industrial en la región viene desde muy antiguo; Habiéndose caracterizado por su riqueza en

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020

materias primas metalúrgicas, textiles y hasta químicas y por su pobreza en fuentes de energía.

Durante el siglo XIX destaca la industria agro-alimentaria al tiempo que van desapareciendo las antiguas especialidades artesanales como la pañería, tejidos de lienzo, solo se mantienen los trabajos del cáñamo y el esparto, que se mantendrá para la fabricación de alpargatas y sacos. Es hacia finales de este siglo cuando empieza a desplegar en la Región el sector de la industria conservera.

Siendo ya en el siglo XX a sus comienzos cuando se conoce el verdadero despegue de las actividades conserveras, destacando el municipio de Alcantarilla con una de los municipios que desarrolla la mayor intensidad fabril hacia finales de 1900 y hasta la actualidad. Otras industrias que igualmente se convierten en eje de localización industrial son la industria de alimentación, metalúrgica dedicada a la producción de envases y maquinaria para la conserva, metalgráficas, envases de madera, materiales de construcción y otras que contribuyeron a crear un espacio con una industria muy diversificada.

Otros sectores industriales con gran presencia en la Región y en particular en nuestro Municipio son las industrias del mueble, de la Madera; Las industrias de papel, artes gráficas y edición, con importante presencia y concentración mayoritaria de la mitad del total en Cartagena, Molina de Segura y Alcantarilla. Así como las dedicadas a las químicas, del caucho y materias plásticas, con gran concentración de empresas localizadas preferentemente entre otros municipios en Alcantarilla.

En las últimas dos décadas del siglo XX se ha producido una mayor dispersión de las industrias dentro de la Región, concentrándose en un reducido número de municipios. Son los Polígonos Industriales los que juegan un papel importante y cada vez mayor, en la concentración del sector industrial aunque la emplazada en los ejes viales industriales como el de la Vega del Segura concentra más de la mitad de la actividad industrial regional. Si bien la concentración alcanza el máximo en el triángulo comprendido entre Murcia Capital, Alcantarilla y Molina de Segura, incluyendo las Torres de Cotillas.

#### 4.-Propuesta sobre denominación nuevos viales

Por todo lo expuesto, se proponen nombres relacionados con las actividades industriales que más arraigo histórico y actual tienen en nuestro Municipio, así como mayor riqueza han aportado al mismo, como son:

- Avenida de la Conserva identificado como viales H1 y H2
- Calle Industria de la Metalurgia identificado como vial B1
- Calle de la Lonja identificado como vial A1 y A2
- Calle Industria de la Madera identificado como vial K

Las razones dadas en el presente informe fundamentan la denominación de las vías públicas citadas, y se proponen a fin de que sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quién decida sobre la aprobación de las denominaciones propuestas”.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente,

#### ACUERDOS

**Primero.-** Aprobar las denominaciones siguientes para los viales nuevos del Polígono Industrial San Andrés, del Término Municipal de Alcantarilla:

- *Avenida de la Conserva* identificado como viales H1 y H2
- *Calle Industria de la Metalurgia* identificado como vial B1
- *Calle de la Lonja* identificado como vial A1 y A2
- *Calle Industria de la Madera* identificado como vial K

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de Entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de los viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

**Tercero.-** Dar del presente acuerdo a las áreas municipales competentes, a los efectos oportunos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

**2º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre pedir al Gobierno de España que proporcione recursos e información detallada a las Entidades Locales y a las Comunidades Autónomas sobre el Ingreso Mínimo Vital.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Ordinaria  
A favor: 7, En  
contra: 0,  
Abstenciones: 4,  
Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de terribles consecuencias: más de 30.000 españoles fallecidos, 3,1 millones de españoles afectados por los ERTES, 4 millones de parados y millones de personas que necesitan ayuda para poder comer.

Tristemente, la pérdida de vidas humanas es ya irreparable pero las administraciones públicas, cada una en nuestro ámbito de competencia, debemos trabajar para evitar que los millones de afectados por ERTES no pierdan su trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar un empleo y para apoyar a aquellos españoles que están en riesgo de exclusión y cubrir sus necesidades básicas.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020



La legislación laboral es una competencia estatal y desde las entidades locales y autonómicas solamente podemos defender la vigencia de aquellos instrumentos que se han demostrado eficaces para crear empleo, incluso durante las crisis más duras, como es el caso de la reforma laboral aprobada en 2012 que creó 2,5 millones de empleos.

En cuanto a evitar la exclusión y cubrir las necesidades básicas de aquellos españoles que, en estos momentos, no tienen ingresos o los que tienen son insuficientes, tanto las entidades locales como las autonómicas tienen vigentes, desde hace muchos años, diferentes instrumentos para ello. En el ámbito local, son muchas las ayudas sociales que proporcionan alimentos, ayudas para el pago del alquiler, escuela infantil, gastos médicos o pago de impuestos, por mencionar solamente algunos ejemplos de las diferentes necesidades que cubren estas ayudas, a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación vulnerable y no disponen de suficientes ingresos para subsistir. Unas necesidades que, desde el principio de la pandemia, se han incrementado.

Desde que se decretó el estado de alarma y el cierre de la economía española, las EE.LL. han experimentado una mayor afluencia de sus vecinos a los servicios sociales, un aumento en el número de ayudas de emergencia social solicitadas y concedidas, así como un mayor número de vecinos y familias que acuden a los bancos de alimentos locales a proveerse de comida que no pueden adquirir por haber visto reducidos drásticamente sus ingresos a consecuencia de un ERTE o de perder su empleo.

Las EE.LL, que ya venían asistiendo y ayudando a los vecinos y familias más vulnerables de sus municipios, diputaciones, cabildos o consejos insulares, han reforzado durante la pandemia las áreas de servicios sociales y aumentado las partidas presupuestarias destinadas a estos servicios y a las ayudas gestionadas por los mismos para atender al creciente número de españoles que han pasado a estar en riesgo de exclusión social como consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, las CC.AA y las dos Ciudades Autónomas españolas también cuentan con algún programa de renta mínima (las denominaciones varían: "rentas mínima de inserción", "rentas básicas", "rentas garantizadas de ciudadanía" o "salarios básicos") cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social.

Ante esta situación el gobierno de España ha puesto en marcha el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, según el propio gobierno, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya están

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020

gestionando las CC.AA y las entidades locales, y por tanto, aunque compartimos la filosofía de ayudar a los más vulnerables, quizás hubiese sido más eficaz y eficiente transferir fondos a las CC.AA y entidades locales para que pudiesen continuar reforzando y ampliando las ayudas ya existentes rediseñándolas, si fuese necesario, para que pudiesen cumplir mejor los objetivos que persiguen. Pero el gobierno de España no ha consensuado esta medida con las CC.AA ni con las entidades locales, ni ha contado con la opinión de estas administraciones durante el proceso de elaboración de la norma que regula el Ingreso Mínimo Vital. Esto puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica.

Lo que si sabemos las entidades locales es que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social", "las CC.AA y las EE.LL. podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social ( ... ) el oportuno convenio que les habilite para ello" y que "en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas" (Art.22.2 de Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital). Y que si suscriben esos convenios, los gastos extra derivados de esta gestión deberán afrontarlos las EE.LL "exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento" (Disposición Final Sexta)

También sabemos que determinadas CC.AA., País Vasco, Navarra y Cataluña, podrán gestionar esta nueva prestación. Un agravio comparativo entre ciudadanos de unas y otras CC.AA. que contradice la igualdad entre españolas consagrada por la Constitución Española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**Primero.** Instar al Gobierno de España a crear un nuevo fondo que permita a los Ayuntamientos que asuman la gestión de esta nueva prestación, a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación de las ayudas sociales ya existentes en las mismas.

**Segundo.** Instar al Gobierno de España a que envíe, de forma urgente y antes de que esta prestación entre en vigor, a todas las Ayuntamientos el borrador del texto de convenio que tendrían que firmar para gestionar el Ingreso Mínimo Vital para que puedan analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir esa gestión o la misma permanece en el Instituto

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020

Nacional de la Seguridad Social.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España a que garantice que todas las CCAA puedan participar de la misma manera en la tramitación y/o gestión de esta ayuda si consideran que es lo más adecuado para sus ciudadanos.

**Cuarto.** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso y Senado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 4 abstenciones de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos.**

**3º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre implantación del pago telemático de tasas e impuestos municipales.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Concejil proponente de la moción.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**4º.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Pérez Lajarín: En comisaría de Alcantarilla no permite realizar la renovación de los certificados digitales. Mi ruego sería que cambiaran la máquina.

El Sr. Martínez del Baño contesta que es competencia del Ministerio de Interior y que lo miraran.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020



Texto tratado por Transparencia

**ACTA**  
Número: 2020-0007 Fecha: 07/10/2020

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)